

Cádiz. Ampliación 4 unidades en Instituto F.P. San Severiano. Se adjudica a Don Juan Cebada Panes por la contidad de 19.165.144 pesetas.

Vejer. Ampliación de 4 unidades en Instituto de Formación Profesional «La Janda». Se adjudica a la Empresa Erpa por la contidad de 29.231.593 pesetas.

Algodonales. Ampliación de 4 unidades en el Instituto de Formación Profesional. Se adjudica a la Empresa Ciucu por la contidad de 19.224.307 pesetas.

Ubrique. Ampliación de 4 unidades en Instituto Ntra. Sra. de los Remedios. Se adjudica a la Empresa Ciucu por la contidad de 14.307.649 pesetas.

Ubrique. Ampliación de 2 aulas y taller en Instituto de Formación Profesional. Se adjudica a la Empresa Ciucu por la contidad de 18.268.207 pesetas.

Sanlúcar. Ampliación del taller en Instituto de Formación Profesional. Se adjudica a Don Felipe Castellano Merino por la contidad de 13.125.130 pesetas.

Cádiz, 3 de agosto de 1989.- El Delegado, Casto Sánchez Mellado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de adjudicación.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 124 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril se hace público que ha recaído la adjudicación definitiva mediante el sistema de subasta pública abierta del proyecto de las obras de «Encauzamiento de Arroyo de las Moreras en Ibrós» en el contratista Germán Valero S.L. en la cantidad de 91.688.868 ptas.

Jaén, 19 de octubre de 1989.- El Presidente, Cristóbal López Corvojal.

222ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (CORDOBA)

ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 1294/89).

A las 9º00 horas del día 18 de diciembre de 1989, se celebrará subasta de armas, modalidad pliego cerrado, en dependencias 222ª Comandancia Guardia Civil sita Avda. Medina Azahara Núm. 2 (Córdoba).

- Carabinas: 138.
- Escopetas: 87.
- Pistolas: 209.
- Revólveres: 20.
- Total, Lotes: 454.

Las armas a subastar estarán expuestas al público en dicha Jefatura, durante los días 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del citado mes

en horas de 9 a 13, así como Pliego de Condiciones. Las ofertas se admitirán hasta las 13'00 horas del día 15 del mes reseñado.

Córdoba, 2 de octubre de 1989.- El Teniente Coronel Primer Jefe.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la adquisición de una guillotina trilaterial con destino a la Imprenta Municipal (PP. 1102/89).

Por este Ayuntamiento se va a proceder a contratar el suministro que se indica con arreglo a las siguientes especificaciones:

1. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
2. Objeto: Adquisición de una guillotina trilaterial.
3. Plazo de entrega: Treinta días naturales.
- 4.a) Dirección a la que se pueden solicitar los pliegos y documentos complementarios: Negociado de Bienes, C/ Pajaritos, 14.
- b) Importe a abonar por la documentación: Gratuito.
- 5.a) Fecha límite de recepción de las proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- b) Las proposiciones se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en c/ Pajaritos, nº 14, o por correo en la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratación del Estado.
- c) Las proposiciones deberán redactarse en castellano.
6. Apertura de proposiciones:
  - a) Documentación exigida: El día que determine la Presidencia.
  - b) Los criterios de adjudicación y las proposiciones económicas: Se realizará en acto público el décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, y en caso de ser sábado, el día hábil siguiente. Hora: Doce. Lugar: Ayuntamiento, Plaza Nueva, 1.
7. Fianza: Provisional: 280.000 ptas.; definitiva, 4% de adjudicación.
8. Partida presupuestaria: 636.11531.
- Forma de pago: Mediante la presentación de lo facturo, debidamente conformada por el Servicio.
9. Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres meses.
10. Documentación exigida: La que figura en el pliego de condiciones jurídico-administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
 vecina de .....  
 con domicilio en .....  
 teléfono ..... D.N.I. nº .....  
 en nombre y representación de .....  
 enterado de las condiciones técnicas y jurídico-administrativas aprobadas para efectuar el suministro de .....  
 según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de .....  
 número ..... , los acepto en toda y se comprometo a efectuar el suministro al precio que a continuación se indica:

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 21 de agosto de 1989.- El Secretario General, Juan Antonio Cámpora Gamarra.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación para Servicios Agroganaderos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 24 de octubre de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación para Servicios Agroganaderos, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de

constitución: D. Manuel Ahijón González, D. Enrique Aguado Alos, D. Juan María Ramos Benjumea, D. Cristóbal Porras Sánchez, D. Antonio Rivera Asencio y D. Rafael Guijano Recio.

Sevilla, 24 de octubre de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñera y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el

cambio de titularidad del tramo Almería-Berja-Ugijar, segregado de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Estación de Calasparra-Ugijar (V-3162) y su simultánea integración como hijuela desviación en la concesión (V-3117: JA-320), Almería-Granada-Málaga. (PP. 1290/89).

Esta Dirección General, atendiendo a la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 28 de diciembre de 1988 y en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/82 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 25 de abril de 1989 autorizó la transferencia a favor de Transportes Alsina Graells Sur, S.A. del tramo Almería-Berja Ugijar, segregado de la concesión V-3162 Ugijar-Estación de Calasparra de Renfe y asimismo su simultánea integración en la concesión V-3117: JA-320, Almería-Granada-Málaga, de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., como hijuela-desviación entre El Ejido y Ugijar, por Berja, Benínar, Darical y Lucainena, con arreglo a la L.O.T.T. y demás disposiciones de transportes actualmente en vigor y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

#### ITINERARIO, CALENDARIO Y FRECUENCIA DE LAS EXPEDICIONES

Almería-Ugijar por Benínar, Darical y Lucainena.

Paradas obligatorias: Almería, Aguadulce, Venta Cazorro, El Ejido, Dalías, Berja, Benínar, Darical, Lucainena y Ugijar.

Laborables: 2 expediciones completas.

Domingos y Festivos: 1 expedición completa.

Santa María del Aguila-Berja.

Paradas obligatorias, Santa María del Aguila, El Ejido, Dalías y Berja.

Laborables: 1 expedición completa.

Almería-Dalías.

Paradas obligatorias: Almería, Aguadulce, Venta Cazorro, El Ejido y Dalías.

Lunes a viernes laborables: 2 expediciones completas.

Almería-Berja.

Paradas obligatorias: Aguadulce, Santa María del Aguila, El Ejido, Dalías y Berja.

Laborables: 5 expediciones completas.

Domingos y Festivos: 1 expedición completa.

#### TARIFAS

Las mismas del servicio base, V-3117: JA-320.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

**RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-SV-CO-126).**

Con fecha 25.09.89, La Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: JA-SV-CO-126. «Proyecto de mejora de trazado en la CO-423 de Añora a Dos Torres; p.k. 2,317 al 2,657», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 3.10.89.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de octubre de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-SV-CO-126

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE DOS TORRES

Finca N°: 1.  
Propietario: D<sup>a</sup> Teresa Moreno Usaolo.  
Domicilio: Dos Torres. Córdoba.  
Superficie M<sup>2</sup>: 88.  
Día: 16.11.89.  
Hora: 11,30 h.

Finca N°: 2.  
Propietario: D. Antonio Arévalo Galón.  
Domicilio: Dos Torres. Córdoba.  
Superficie M<sup>2</sup>: 243.  
Día: 16.11.89.  
Hora: 11,30 h.

Finca N°: 3.  
Propietario: Hnos. Fernández Arévalo.  
Domicilio: Dos Torres. Córdoba.  
Superficie M<sup>2</sup>: 788.  
Día: 16.11.89.  
Hora: 11,30 h.

**RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de obra: (2-SE-122.M).**

Obra: 2-SE-122.M. «Acondicionamiento de las carreteras SE-453 y SE-454 desde intersección con la CC-342 al límite de la provincia de Cádiz».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 5 de octubre del corriente año, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, llevando implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA:

Día 3 de noviembre de 1989, a las 10 horas.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS:

Día 6 de noviembre de 1989, a las 12,30 horas.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Día 10 de noviembre de 1989, a las 10 horas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y/o notario.